

Luis Fondebrider

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

La investigación científica de casos de violencia política, étnica o religiosa

I. Introducción

La investigación criminal de casos de desaparición, tortura y muerte de personas, en contextos de violencia política, étnica o religiosa (donde las violaciones a los Derechos Humanos son las prácticas más habituales), presenta para el investigador (juez, fiscal, abogado defensor, policías, forenses) desafíos totalmente novedosos.

No se trata de un homicidio individual ni de un asesino serial (usualmente un particular), ni de un desastre masivo (choque de trenes, caída de aviones), sino de un fenómeno mucho más complejo, donde muy frecuentemente es el Estado a través de sus diferentes áreas quien organiza y lleva adelante los secuestros, torturas y desapariciones hacia un sector de sus ciudadanos. En algunos contextos, como Perú o Colombia en América Latina, estas prácticas también son ejercidas por grupos insurgentes, contra agentes del Estado o población civil, agregándole complejidad a la investigación. Finalmente, en otras regiones del mundo como África, Medio Oriente o Asia, el conflicto además tiene una dimensión étnica y/o religiosa, que incluso va mucho

más allá de lo que puede decir la legislación vigente sobre cómo se investiga en un contexto semejante. Los casos de Sri Lanka, Balcanes o Afganistán son ejemplos claros al respecto.

Las características que presentan estos hechos, como masividad (gran número de víctimas y sobrevivientes, ocultamiento de lugares de secuestro y de los cuerpos de la gente asesinada, duración del fenómeno –de algunos años a décadas–, y la presencia de victimarios que no suministran información) hace que los métodos tradicionales de investigación sean insuficientes, y la labor del abogado deba ser apoyada y ampliada por la de otras disciplinas científicas no tradicionales en las áreas de las ciencias forenses y criminalísticas.

Es decir, “probar un hecho”, como puede ser en un caso criminal normal, el robo de un banco que produjo dos muertos, por ejemplo, es insuficiente para entender qué sucedió, establecer responsabilidades, buscar los cuerpos en un caso como el de Srebrenica, donde cerca de 8.000 bosnios musulmanes fueron ejecutados por fuerzas serbias en pocos días en julio de 1995.

Por lo tanto, cuando en 1985 comienzan los juicios en la Argentina a las tres primeras juntas del gobierno militar de 1976 a 1983, el desafío que enfrentaban los fiscales y jueces, así como los abogados de los organismos de Derechos Humanos, era enorme. ¿Cómo se investiga un fenómeno masivo, ocurrido durante casi diez años (incluimos las primeras desapariciones y asesinatos de 1974 y 1975) con la legislación vigente en esos momentos?

A esta dificultad, se le suman las limitaciones de los cuerpos periciales con los que cuenta la justicia habitualmente. Trabajar solo con médicos forenses para realizar la tarea de examinar víctimas de tortura, realizar autopsias complejas, exhumar cuerpos ya esqueletizados y analizar restos óseos, es una dificultad adicional cuando se trata de investigar estos casos complejos, donde el enfoque multidisciplinario es esencial.

A estos desafíos, entre otros, se enfrentaron todos los países que desde principios de la década de los ochenta comenzaron a investigar casos recientes de violencia política, étnica o religiosa. Las respuestas han sido variadas, pero sin duda, la experiencia acumulada por tribunales locales e internacionales, como los de la ex Yugoslavia, Ruanda, Sierra Leona y Camboya, ha sido enorme, y hoy en día es aceptado que este tipo de casos, si quieren ser investigados adecuadamente, necesitan una legislación y enfoque específico.

Marco político y legal de las investigaciones sobre violencia política, étnica o religiosa

En cuanto al marco político y legal que toman estas investigaciones, durante los últimos treinta años, aproximadamente unos cuarenta países que pasaron por procesos contemporáneos de violencia política, étnica o religiosa, emprendieron el camino de una transición hacia un estado democrático y al

mismo tiempo una revisión de su pasado. Son sobradamente conocidos los casos de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú en América Latina; Sudáfrica, Ruanda y Sierra Leona en África; la ex Yugoslavia en Europa del Este; y Filipinas y Timor Oriental en Asia.

Si bien cada país buscó una solución propia, las llamadas Comisiones de la Verdad y los tribunales locales e internacionales han sido las opciones preferidas. A lo largo de los años, algunas experiencias iniciales se fueron adaptando al contexto local, teniendo en cuenta las particularidades geográficas, políticas, económicas, religiosas y étnicas de cada sociedad. Ello produjo que algunos hicieran un mayor énfasis –los menos– en identificar cuerpos pero no establecer responsabilidades por los hechos, pero en general la tendencia mayormente ha sido no solo identificar a los cuerpos y determinar su causa de muerte sino que esos informes científicos sean parte de un proceso criminal.

Sin embargo, a pesar de las particularidades de cada región, lo que ha demostrado la experiencia ya acumulada, es que el reclamo de los familiares de las víctimas y sus allegados es siempre el mismo: saber qué pasó con sus seres queridos, recuperar los cuerpos correctamente identificados, saber cómo murieron, quiénes son los responsables, qué reparaciones van a recibir. Lamentablemente, esas preguntas básicas y cruciales no siempre encuentran respuesta, ya sea porque el poder político no se compromete a fondo con la búsqueda, ya sea porque el Poder Judicial no es capaz de investigar o, sencillamente, porque los que cometieron los delitos no quieren dar información y no hay interés en que la den, o no hay fuerza que los haga declarar al respecto.

En este contexto descrito, con variaciones específicas pero dentro de un patrón general, se han dado en los últimos treinta años los procesos de búsqueda de cuerpos

de personas detenidas desaparecidas y/o ejecutadas. Han sido las organizaciones de la sociedad civil, como los organismos integrados por familias de personas desaparecidas, los que han salido primero a la calle a pedir por sus seres queridos, y ellos son los que en muchas ocasiones continúan con la búsqueda, más allá de las comisiones de la verdad o de los deseos de los gobiernos de cerrar los procesos de investigación.

Durante las investigaciones, la ciencia cumplió un rol fundamental, ya que a partir de la aplicación de diferentes disciplinas científicas –como la medicina, la arqueología, la antropología, la biología y la odontología, entre otras– fue posible ubicar dónde podía estar una fosa clandestina, exhumar adecuadamente los cuerpos enterrados, y analizarlos, de modo de poder determinar su identidad y la causas y manera de muerte.

Argentina, el contexto político en 1984

El 10 de diciembre de 1983 Argentina retornó a la democracia luego de un período (1976–1983) de dictadura militar signado por graves violaciones a los Derechos Humanos. La consecuencia más visible de este proceso fue la desaparición de entre 10.000 y 30.000 personas, y el secuestro de alrededor de 500 bebés que fueron robados a sus madres luego de que ellas fueran secuestradas y dieran a luz.

Saber qué sucedió con esas personas y juzgar a los responsables, las fuerzas armadas y de seguridad, se transformó en un reclamo fundamental de la transición, no solo para miles de familiares de las víctimas sino también para importantes sectores de la sociedad y el nuevo gobierno.

En 1984 y 1985, la actuación de una comisión investigadora (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, CONADEP) y de la justicia, permitió confirmar y ampliar las denuncias realizadas por miles de familiares

de las víctimas así como de los organismos de Derechos Humanos, y sobrevivientes de centros clandestinos de detención (CCD), comenzando a tenerse una idea más concreta sobre cómo la dictadura militar empleó un plan sistemático para hacer desaparecer a las personas

Cómo investigar: un aprendizaje

Durante los primeros años de trabajo, se pensó que investigar este tipo de casos era más o menos similar a dilucidar un caso criminal ordinario. Pero al poco tiempo fue evidente que no eran situaciones semejantes. No es lo mismo cuando un particular mata que cuando lo hace el Estado, con toda su maquinaria burocrático–administrativa, y su componente clandestino, puesto al servicio de hacer desaparecer a miles de personas. En tal sentido, desde el EAAF nos dimos cuenta de que no era suficiente realizar exhumaciones de cuerpos de forma arqueológica o que antropólogos analizaran los cuerpos. Hacía falta también investigar cómo se organizó el Estado para la tarea, especialmente las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y las dependencias encargadas de “procesar” administrativamente una muerte.

Por otra parte, a medida que avanzábamos en las investigaciones, entendimos que la gente no era secuestrada en forma indiscriminada, sino que salvo excepciones, se llevaban a gente que tenía algún tipo de militancia política, ya sea en algunas de las dos grandes organizaciones político–militares –Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP)– ya sea en organismos de superficie, como comisiones obreras y estudiantiles de diferentes niveles. Esta certeza, implicó que también debiéramos conocer cómo estaban organizadas estas personas. Para ello, el aporte de militantes políticos que sobrevivieron y su reconstrucción, resultó vital. Era evidente además, que el trabajo de los abogados de los

organismos de Derechos Humanos, por los plazos que debían cumplir, las urgencias del caso y la forma de armar la investigación, no era suficiente para poder tener una imagen más amplia de todas las relaciones que se daban entre personas desaparecidas y su posible destino.

¿Cómo se estudia científicamente, entonces un fenómeno semejante? ¿Cuál es la disciplina científica que nos posibilitará elaborar hipótesis de trabajo que nos permitan identificar un cuerpo determinado? ¿Cómo se recuperan, analizan y entrecruzan documentos tan diversos como un certificado de defunción, un informe periodístico y un testimonio de un sobreviviente de un centro clandestino de detención? ¿Cómo se buscan tales documentos?

La universidad, las carreras de medicina, antropología y derecho –por citar las más utilizadas– no preparan a los estudiantes para semejante tarea. Si bien un antropólogo social acostumbra entrevistar diferentes personas durante su trabajo de campo, las implicancias del trabajo son diferentes, ya que no se trataba de entrevistarlo para luego producir una publicación científica sino, en nuestro caso, para encontrar los restos de su hijo. De esta manera, nos pareció importante que el enfoque fuera multidisciplinario, combinando las disciplinas nombradas, en un trabajo parecido al que pueden hacer un detective de homicidios y un historiador.

De esta manera, la primera tarea fue entender cómo funcionaba el Estado en aquellos años, qué tipo de documentos producía. El objetivo era saber qué pasaba con una persona determinada desde el momento de su desaparición. Aunque en realidad, con el paso de los años, también entendimos que el proceso de investigación debía empezar antes de la desaparición, saber dónde militaba políticamente esa persona, en qué ámbito geográfico, con quiénes, etc.

Este tipo de investigación, con fuentes

escritas y orales de diferente tipo y calidad, se comenzaba a parecer al armado de un gran rompecabezas, con piezas dispersas que poco a poco van acomodándose y dándole sentido a una línea de investigación determinada.

¿A qué tipo de documentos nos referimos? Algunos de carácter administrativo, oficiales y no secretos, como los libros de ingreso de cadáveres de un cementerio, partidas de defunción, licencias de inhumación, huellas dactilares de cadáveres, informes de autopsia, expedientes de la justicia militar, entre otros. Estas fuentes se complementan con archivos más confidenciales y secretos, como documentos de inteligencia de algunas de las fuerzas estatales.

Entonces, el análisis científico de estas fuentes y su cruce, es lo que permite poder formular una hipótesis que diga que en tal cementerio, y tal sepultura, puede estar enterrado el cuerpo de una persona determinada. Es decir, se prioriza la investigación previa antes de la exhumación.

Conclusiones

Luego de 31 años (el tiempo que lleva trabajando el EAAF) de investigación científica en la búsqueda de las personas desaparecidas en diferentes contextos, es posible sacar algunas conclusiones:

- a. El análisis de casos de violencia política, religiosa o étnica presenta características que hacen necesario un acercamiento totalmente novedoso, tanto desde el punto de vista jurídico como científico.
- b. La multiplicidad de rastros que deja el Estado burocrático–administrativo en estos procesos –en especial en sociedades con una estructura fundamentalmente urbana– hace posible utilizar una metodología científica que permita reconstruir algunas lógicas de ese funcionamiento.

- c. No se trata solamente de acumular datos sino de colocarlos en un contexto adecuado, que les dé sentido, ya que en muchas ocasiones, el dato por sí solo, no cobra valor o aparece oscurecido en el cúmulo de información.
- d. El método de trabajo combinado de disciplinas como la historia, la antropología, la informática, el periodismo, –en lo que hace al acceso a la fuente, su tratamiento y el procesamiento de la información recuperada– es más amplio que el acercamiento jurídico exclusivo.
- e. La falta de información por parte de los victimarios, la dificultad de acceder a documentos relevantes –especialmente los de inteligencia–, la dispersión de las fuentes y el escaso tiempo transcurrido –escaso en términos históricos al menos– hacen que la búsqueda y la generación de hipótesis sean extremadamente lentas, así como su validación o refutación.
- f. La exhumación de un cuerpo y su análisis, son solamente eslabones de un proceso más amplio y complejo que trató de explicarse a lo largo del presente trabajo. Una mente abierta y un conocimiento profundo de cómo fue el proceso represivo en el país, no son garantías de una buena investigación, pero sí de una base sólida para comenzar. En tal sentido, cada identificación que se realiza permite ratificar, o rectificar, cuestionar, una línea de trabajo. Por ello, la adjudicación de una identidad a un cuerpo, más allá de su valor humanitario y jurídico, tiene un efecto multiplicador en la investigación toda. ■